

DOCUMENTO PRESENTADO POR:

Fernando Rico Galán
Ricardo Sánchez Puentes
Martha Uribe
Teresa Wuest
Rocío Quesada
Graciela Pérez Rivera
Personal Académico del
Centro de Investigaciones
y Servicios Educativos

Comisión de Legislación
Universitaria del Consejo
Universitario
Presente.

En nuestro carácter de personal académico del Centro de Investigaciones y Servicios Educativos y tomando en consideración la Convocatoria que esa Comisión ha hecho al personal de la Universidad, a través de la Gaceta Universitaria del día 16 de mayo de 1979, a efecto de abrir un periodo de consulta sobre el Anteproyecto del nuevo Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, nos permitimos poner a su atenta consideración lo siguiente:

El desarrollo actual de la Universidad la ha obligado a una diferenciación y descentralización creciente en su organización, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y objetivos, en las nuevas condiciones que le impone su propia evolución histórica.

Paralelamente a tal diferenciación y descentralización, se han creado dependencias de apoyo académico que proporcionan servicios de docencia y realizan actividades de investigación, necesarias para un mayor conocimiento, una mejor coordinación y un mejor desempeño en el cumplimiento de los objetivos de nuestra máxima Casa de Estudios.

Tal estado de crecimiento ha evidenciado la necesidad de reforzar los cambios aludidos, a través de modificar la estructura jurídica de la Universidad, a efecto de precisar los canales y mecanismos que propicien la participación concertada de todos los órganos que la integran.

Dicha necesidad es más apremiante para las dependencias de apoyo académico, dado que por su creación más o menos reciente, no se les ha contemplado cabalmente en la legislación universitaria.

Para el cumplimiento de las funciones de los diferentes acuerdos emitidos por la Rectoría de esta Universidad les obliga, estas dependencias se apoyan en forma relevante en la participación de profesores e investigadores de distintas ciencias y disciplinas, cuya contribución va conformando el campo de competencia de las mismas dependencias.

Así, es necesario para estas dependencias actualizar sus estructuras jurídico-académicas y administrativas, con el objeto de dotarlas de los instrumentos que les permitan realizar sus gestiones y cumplir sus objetivos, dentro del marco global de la Universidad y dentro de su propia autonomía.

Específicamente, es necesario que tanto el personal académico como las autoridades de estas dependencias tengan una auténtica representación en los órganos colegiados que esta-



blece la legislación universitaria. Esto es coincidente con los lineamientos que el propio Consejo Universitario ha plasmado en las bases del Anteproyecto de Estatuto General de la propia Universidad.

Esta necesidad se hace patente en los organismos dependientes de la Secretaría General Académica, como son la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, la Coordinación del Sistema de Universidad Abierta, el Centro Universitario de Investigación, Exámenes y Certificación de Conocimientos, la Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Académicos, el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras y el Centro de Investigaciones y Servicios Educativos.

Por lo anterior, se propone que se abra un Capítulo que quede incluido entre los Títulos Tercero y Cuarto, referido concretamente a es-

tas dependencias, a efecto de que el personal de las mismas tenga representación tanto en el Consejo Universitario como en un Consejo Técnico que se cree ex profeso con la participación de los Directores de estas dependencias y los representantes del personal académico de las mismas, presidido por el Rector de la UNAM o la persona que él designe.

La presente sugerencia puede apoyarse consistentemente en la experiencia que tanto en investigación, docencia y extensión han realizado las dependencias que hemos mencionado anteriormente.

Consideramos que el solicitar lo anterior es dar un plano de igualdad a dependencias que realizan preponderantemente funciones de docencia, de investigación y de extensión universitaria. En el caso de las dependencias de la Secretaría General Académica, se da un marco

interdisciplinario y multifuncional que se apoya en una participación cada día mayor de profesores e investigadores de tiempo completo de nuestra Universidad.

Agradecemos la atención que se sirvan prestar a la presente y reiteramos a ustedes nuestra consideración más distinguida.

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”

Fernando Rico Galán
Ricardo Sánchez Puente
Marta Uribe
Teresa Wuest
Rocío Quesada
Graciela Pérez Rivera.

